



042755 JUL 28 '11

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS
NRO.SOLICITUD 23202/11
AEM/ACP/DM/kme

VISTOS:

La Solicitud No 023202/2011 presentada a esta Secretaría por: LABORATORIOS BELLCOS LTDA representada por MARITZA ALARCON domiciliado(a) en CAMINO LO RUIZ No.4500 Block ----- Depto. ----- Pobl. ----- Comuna RENCA lo informado por el SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS; y sus antecedentes; lo dispuesto por el Código Sanitario y sus reglamentos; las facultades que me confieren el Decreto de Ley No.1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley No.2763/79, y el Decreto Supremo No.136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE por cumplir con las condiciones sanitarias reglamentarias el local ubicado en CAMINO LO RUIZ NUMERO 4500 REFERENCIA ZONA INDUSTRIAL COMUNA RENCA, de propiedad de Don(a): LABORATORIOS BELLCOS LTDA para que en el funcione: ELABORADORA DE SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, ENVASADORA DE SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, ELABORADORA DE EDULCORANTES, ENVASADORA DE EDULCORANTES, ENVASADORA DE HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD R.M.
SEGÚN RES. 00401/11



DR. GERNOLDO CAMPOS PINOCHET
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución :

- Interesado (1)
- Of.Partes (2)

